



**ACTA I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
30 DE MARZO DE 2022**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 30 de marzo de 2022, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Estando presentes los CC. Mtra. Elena Cravioto Silva, en suplencia por ausencia de la Mtra. Margarita del Rosario Olivas Islas, Presidenta del Comité de Transparencia; el Dr. José Luis Ortiz Santillán, Titular del Órgano Interno de Control y la C.P. Mónica León Perea, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Asimismo, como invitados al presente Comité, asistieron los siguientes: Lic. Ariadne Del Castillo Morales, Enlace de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía; Lic. Eric Guzmán Rojas, Enlace de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía; C.P. Víctor Manuel Martínez Coria, Director de Área de la Dirección General de Minas; Lic. Rebeca Guzmán Becerril, Coordinadora de Evaluación y Supervisión de la Conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas de la Dirección General de Normas; Lic. Olga López Bárcena, Directora de Normatividad de Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación de Comercio Exterior; Lic. Rocío Almaguer Pérez, Jefa de Departamento de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.

Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.

Al dar comienzo a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, la Mtra. Elena Cravioto Silva, en suplencia de la Presidenta del Comité, informó que se contaba con el Quorum legal necesario.

I.- A continuación, la Mtra. Elena Cravioto Silva, procedió a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.



[Handwritten signature and initials]

[Handwritten arrow pointing up]



**ACTA I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
30 DE MARZO DE 2022**

2. Informe de los recursos de revisión y resoluciones recibidos en la Unidad de Transparencia.
3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia, relativa a la solicitud con número **330025922000193**.
4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Minas, relativa a la solicitud con número **330025922000272**.
5. Confirmar, modificar o revocar la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, relativa a la solicitud con número **330025922000212**.
6. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **reservada**, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **330025922000162**.
7. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **reservada**, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **330025922000197**.
8. Confirmar, modificar o revocar la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, relativa al cumplimiento de la resolución dictada en el recurso de revisión **RRA 12607/21**, correspondiente a la solicitud de información con número de folio **330025921000133**.
9. Confirmar, modificar o revocar la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, relativa al cumplimiento de la resolución dictada en el recurso de revisión **RRA 959/22**, correspondiente a la solicitud de información con número de folio **330025921000436**.



ASUNTOS GENERALES

- Prórrogas aplicadas en el Sistema.

En razón de lo anterior, continuando con el primer punto, se puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

II.- Posteriormente, como segundo punto, se dio a conocer el Informe de resoluciones y recursos de revisión recibidos en la Unidad de Transparencia en el periodo del 9 al 24 de marzo 2022, de acuerdo a las siguientes tablas:

Resoluciones recibidas del 9 al 24 de marzo del 2022		
RRA 1705/22	Dirección General de Normas	23/03/2022
RRA 1821/22	Coordinación de lo Contencioso	23/03/2022
RRA 959/22	Dirección General de Industrias Ligeras Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior	24/03/2022

Recursos recibidos del 9 al 24 de marzo del 2022			
RRA 2822/22 330025922000192	11/03/2022	Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad	Envío de Alegatos y Manifestaciones

III.- Continuando con el orden del día, los miembros del Comité sometieron a su consideración la **confirmación, modificación o revocación** de los asuntos enlistados, lo anterior, de conformidad con el artículo 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



[Handwritten signatures and initials]



**ACTA I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
30 DE MARZO DE 2022**

En virtud de las votaciones y comentarios vertidos durante el desarrollo de la sesión, los integrantes del Comité de Transparencia tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1.- Solicitud de acceso a la información con folio: 330025922000193 "Amablemente solicito conocer copia de todos los correos electrónicos, oficios, notas u otras comunicaciones que tengan referencia, en sus asuntos o contenido, al Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (Cide) y que fueron intercambiados entre la Secretaría de Economía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), desde el 1 de noviembre de 2021 a la fecha (10 de febrero de 2022)." (sic)

La Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia, informó que se ponía a disposición versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **1/I/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia, mediante atenta nota sin número ni fecha, toda vez que contiene datos concernientes a número de constancia, registro federal de contribuyentes y homoclave, cadena original, caracteres de autenticidad y código QR; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

2.- Solicitud de acceso a la información con folio: 330025922000272 "Buenas tardes Por este medio me permito solicitar información pública a la Dirección General de Minas relativo a la concesión minera denominada "ROSARIO I", título 221183 ubicada en Tequila, Jalisco. Se informe el motivo de cancelación; y Solicito versión

113



ACTA I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
30 DE MARZO DE 2022

publica del título de concesión minera, así como de las constancias que dieron origen al inicio de procedimiento de cancelación, constancias de notificación, oficio de inicio de procedimiento de cancelación y oficio donde se cancela definitivamente la concesión en comento por cualquiera de las infracciones estipuladas en el artículo 55 de la Ley Minera. Concesión minera denominada "ROSARIO I", título 221183, expediente 3/1/00646" (sic)

La Dirección General de Minas, informó que se ponía a disposición versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **2/I/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Minas, mediante oficio número SE/610/1126/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, por contener datos concernientes a domicilio; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

3.- Solicitud de acceso a la información con folio: 330025922000212 "Se proporcione minutas, documentos, registros telefónicos, registros de visitas o reuniones comunicaciones electrónicas (e mail) así como los documentos anexos a los mismos, sostenidas por el titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, de la Coordinación de lo Contencioso o por las personas facultadas para ello en auxilio de sus atribuciones, con particulares y/o sostenidas con el personal adscrito a la Secretaría, en los periodos comprendidos en los años 2017 - 2022; en relación con la aplicación o seguimiento de los permisos, asignaciones o demás temas relacionados con el Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación (en adelante "Acuerdo"), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de octubre de 2017, y modificado mediante diverso publicado en el mismo órgano de difusión





**ACTA I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
30 DE MARZO DE 2022**

oficial el 27 de diciembre de 2020. Para efectos de la presente se solicita que las referencias realizadas a las unidades administrativas, se entiendan hechas a las unidades correspondientes tomando en consideración los cambios realizados en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía a lo largo de los periodos señalados." (sic)

La Unidad de Apoyo Jurídico, informó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **3/I/EXT/2022**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, mediante oficio número 110.4502.2022 de fecha 7 de marzo de 2022, toda vez que, no se localizó información respecto a lo solicitado; de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

4.- Solicitud de acceso a la información con folio: **330025922000162** "A quien corresponda, Por medio de la presente se hace formal solicitud a la Secretaria de Economía, en concreto a la Dirección General de Normas, respecto al origen y promovente (expediente completo) de aquella persona física o moral que formalmente solicito y requirió expresamente ante esa Unidad Administrativa la modificación e inscripción por primera vez, en el Programa Nacional de Normalización del año que corresponda, de la Norma Mexicana NMX-R-077-SCFI-2015, Agua potable y residual - tanques para almacenamiento - Empernados - Vidrio fusionado al acero, y cuales fueron la fundamentación, motivación jurídica y causas legales suficientes que motivaron a la Dirección General de Normas de la Secretaria de Economía para acceder a dicha petición y proceder a la inscripción de la Norma Mexicana en el Programa Nacional de Normalización y a su posterior modificación en el Comité Técnico que le corresponde. La anterior consulta deriva



ACTA I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
30 DE MARZO DE 2022

en que dicha Norma es plenamente eficaz y verificable en el mercado y la resolución de acceder a modificarla podría responder a intereses particulares de determinado(s) competidor(es) en el mercado que solicitan la creación de una norma ad-hoc cerrando el mercado del agua a otros competidores en el sector. Las inscripciones de Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas se hacen en el Programa Nacional de Normalización de cada año y los promoventes para la creación, modificación y/o cancelación de las mismas deben ir justificadas y fundamentadas ante la Dirección General de Normas y ante el Comité Nacional de Normalización (NOM) o Comité Técnico Nacional de Normalización (NMX) acorde al sector encargado de emitir dichos instrumentos de política pública. De igual modo, la plataforma tecnológica que engloba todos los datos y expedientes por Norma en concreto, la creación, modificación y/o cancelación de dichas normas es el SINEC y dicha herramienta tecnológica es creada y manejada por la Dirección General de Normas de acuerdo a las facultades otorgadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, por tanto la información solicitada se puede obtener de dicha plataforma tecnológica (SINEC)." (sic)

La Dirección General de Normas, informó que el contenido de la información solicitada contiene opiniones y puntos de vista que en la actualidad se vinculan a un proceso deliberativo del Grupo de Trabajo constituido por los Comités Técnicos de Normalización de Industrias Diversas de la Secretaría de Economía y de Normalización Nacional de sistemas y Equipos de Riego.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **4/I/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por la Dirección General de Normas, mediante oficio número DGN.191.02.2022.846 de fecha 11 de marzo de 2022, toda vez que, no se puede divulgar la información en tanto no concluya el procedimiento de modificación de la NMX-R-077-SCFI-2015 vinculado a un proceso deliberativo; lo anterior, de conformidad con el artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**ACTA I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
30 DE MARZO DE 2022**

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

5.- Solicitud de acceso a la información con folio: 330025922000197 "Solicito a la Dirección General de Normas que me de la autorización y todo el expediente mediante el cual se otorgó la autorización para operar como entidad de acreditación a SIAAC Sociedad Internacional de Acreditación, A.C. (SIAAC). Lo anterior, tomando en consideración que ha concluido el proceso deliberativo previsto en los artículos 39 fracción IX, 70-A, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 71 y 72 de su Reglamento y 36 fracciones I y XVII y 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía tal y como se desprende del oficio de 12 de enero de 2022 que se adjunta. Sin que pueda oponerse que falte la publicación en el DOF pues ello es un trámite gubernamental que no requiere ninguna deliberación y, por lo tanto, no forma parte ya del procedimiento administrativo que se formó para emitir la autorización de la cual se solicita el expediente completo que se formó para su emisión." (sic)

La Dirección General de Normas, señaló que la información objeto de la solicitud de información de mérito, contiene opiniones y puntos de vista vinculados a un proceso deliberativo en curso.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **5/I/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por la Dirección General de Normas, mediante oficio número DGN.191.02.2022.783 de fecha 11 de marzo de 2022, toda vez que, forma parte de un proceso deliberativo cuya conclusión definitiva se actualizará mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación del aviso por el que se dé a conocer dicha autorización; ello de conformidad con el artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**ACTA I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
30 DE MARZO DE 2022**

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

6.- Resolución al recurso de revisión RRA 12607/21 relativo a la solicitud de acceso a la información con folio **330025921000133**, de donde derivó el acuerdo por incumplimiento en el sentido que **"[...]el sujeto obligado no acató en todos sus términos lo instruido en la resolución que nos ocupa, esto en virtud de que las ligas electrónicas no abarcan el periodo del año dos mil veintiuno, aunado a que el Pleno de este Instituto instruyó que en caso que del resultado de la búsqueda fuera la inexistencia el sujeto obligado debería informar de manera fundada y motivada las razones por las cuales no cuenta con lo requerido [...]"** (sic)

La Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, informó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **6/I/EXT/2022**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, mediante oficio número 516.2022.624 de fecha 16 de marzo de 2022, tomando en consideración que no se localizó información respecto a lo solicitado; de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al recurrente y al INAI la respuesta a través de medio electrónico.

7.- Resolución al recurso de revisión RRA 959/22 relativo a la solicitud de acceso a la información con folio **330025921000436** de donde derivó el resolutivo en el sentido de que **"Se instruye al sujeto obligado para que, cumpla con la presente resolución en los siguientes términos:**



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**ACTA I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
30 DE MARZO DE 2022**

- A. En relación con los contenidos de información 1 al 47 y 50 al 55, emita a través de su Comité de Transparencia la resolución en la cual confirme la inexistencia, precisando las razones de tiempo, modo y lugar que derivaron en la inexistencia de dicha información.**
- B. En relación con el contenido 48, relativo al oficio dirigido a la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior en el que se dé cuenta del día y la hora en el que la Dirección General de Industrias Ligeras notificó las asignaciones de azúcar refinada adicional, realice una nueva búsqueda exhaustiva en la Dirección General de Industrias Ligeras, e informe el resultado de la misma.**
- C. En relación con el contenido 49, notifique de nueva cuenta la disponibilidad de las sesenta y tres copias certificadas, informando los costos por concepto de reproducción, considerando la gratuidad de las veinte primeras fojas.**

La Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, informó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **7/I/EXT/2022**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, mediante oficio número 516.2022.714 de fecha 25 de marzo de 2022, tomando en consideración que no se localizó información respecto a lo solicitado; de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al recurrente y al INAI la respuesta a través de medio electrónico.



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**ACTA I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
30 DE MARZO DE 2022**

Agotados todos los puntos del orden del día, la Mtra. Elena Cravioto Silva, suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, procedió a dar por terminada la **Primera Sesión Extraordinaria de 2022 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía**, siendo las 11:45 horas del día de su inicio. Asimismo, previa revisión de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes propietarios del Comité de Transparencia.

Mtra. Elena Cravioto Silva

Suplente de la Presidenta del Comité de
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Mónica León Perea

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Miembro Propietario del Comité de Transparencia

Dr. José Luis Ortiz Santillán

Titular del Órgano Interno de Control
Miembro Propietario del Comité de Transparencia

